

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2000/J/0424, 41-00003	Natividad Segura Garcia	28858265G
41/2001/J/0311, 41-00001	Sebastian Morillas Segundo	30224081B
41/2001/J/0352, 41-00016	Francisco A. Garcia de Valderas	27306516L
41/2001/J/0421, 41-00001	Adrian Salvador Gordon	77802872J
41/2001/J/0433, 41-00011	Carmen Gonzalez Reigada	27837468Q
41/2002/J/0247, 41-00004	Almudena borrego leon	79192278N
41/2002/J/0248, 41-00001	Juan Carlos Jaramillo martin	05657860K
41/2002/J/0270, 41-00001	Antonio Hernandez Bellido	27309485K
41/2002/J/0361, 41-00009	Ana Maria Cansino Diaz	28815237D
98/2000/J/0163, 41-00005	Andres Garcia Marquez	28760854K
98/2001/J/0067, 41-00001 -FF	Adelaida Fernandez sanchez	26224398M
98/2001/J/0083, 41-00013	Mª Rosario Oliver Puelles	27285076S
98/2001/J/0084, 41-00032	Rafael CarmOna Avila	28579354Z
98/2001/J/0135, 41-00175	Adela Isabel santana campos	53690885F
98/2001/J/0266, 41-00376	Petro Mudryk *	03938081K
98/2001/J/0266, 41-00377	Yuriy Sosyedyn *	03876842P
98/2001/J/0363, 41-00508	Francisco Javier Rodriguez Dueñas	48875374Y

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 1247/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que por Resolución de esta Delegación de fecha 26 de marzo de 2004, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Minesroca, S.L., con domicilio en Macisvenda-Abanilla (Murcia), C/ Benito Pérez Galdós núm. 26, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Marisa», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Almedinilla, de esta provincia, con una extensión superficial de 10 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.998.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4°06'00"	37°26'40"
1	4°05'20"	37°26'40"
2	4°05'20"	37°27'00"
3	4°04'40"	37°27'00"
4	4°04'40"	37°26'00"
5	4°06'00"	37°26'00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 26 de marzo de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando petición de documentación justificativa del fraccionamiento/aplazamiento recaída en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el artículo 7 y en la Disposición Adicional Quinta de la Orden de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la petición de la documentación justificativa del fraccionamiento/aplazamiento correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Alhama Motor, S.C.A.
 Dirección: Pol. Ind. Nave 2 18120 Alhama de Granada (Granada).
 Núm. Expte.: SC.033.GR/00.
 Asunto: Notificación de la petición de la documentación justificativa del fraccionamiento/aplazamiento.
 Motivo: Cumplimentación de la documentación que se relaciona a continuación.

- Domicilio de la persona, que en su caso, represente a la entidad y documentos que acrediten dicha representación.
- Causas que motivan la solicitud del fraccionamiento/aplazamiento.
- Garantía suficiente para responder al pago de la deuda aplazamiento/fraccionamiento.
- Lugar.
- Fecha.
- Firma.

Con el fin de proceder a dictar, en su caso, la correspondiente resolución del fraccionamiento/aplazamiento de la deuda, se le advierte expresamente a la citada entidad que dispone de un plazo máximo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que cumplimente en todos sus extremos lo requerido, pues de no hacerlo, se le tendrá por desistida de su petición procediéndose al archivo de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

Anuncio del 16 de abril de 2004 de la Dirección General de Economía Social notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: S.C.A., de Consumo Colobona.
Dirección: C/ Veracruz, 2-11560 Trebujena (Cádiz).
Núm. Expte.: SC.040.CA/01.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de marzo de 2004.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Ursotransp, S.L.L.
Dirección: C/ José Manuel Domínguez Rodríguez, 5-41640 Osuna (Sevilla).
Núm. Expte.: SC.243.SE/02.
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 18 de marzo de 2004.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 1347/2004).

Ref: LQ

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: La Blanca.
Número de expediente: 40513.
Recurso solicitado: Todos Sección C).
Superficie solicitada: 15 cuadrículas.
Términos municipales afectados: Sorbas y Lubrín.
Solicitante: Margar Stone, S.L.
Domicilio: C/ Mendoza, 1, 04800, Albox (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en

el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 25 de marzo de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Estable y Parcial, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria, de Archivo y Resolución Favorable.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Resolución Denegatoria, Resolución de Archivo, y Resolución Favorable, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/1508/1999/ Cabrera Medina Isabel/ Ur. La Florida Sur, 30/ 29600, Marbella.
2. MA/RJ4/472/2000/ Cabella Torres Lázaro/ Recinto Ferial Ed. Diana III/29640, Fuengirola.
3. MA/RJ4/573/2000/ Elecluma, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16 5/29004, Málaga.
4. MA/EE/1437/1999/ Morente Monte J.M./ Ada. de Colón, 9 4/ 29001, Málaga.
5. MA/EE/1060/1999/ Alberto Toledano Muñoz/ Pto. Marina Pblo. Marinero, 3/ 29630, Benalmádena.
6. MA/EE/1550/1999/ Rafael Reyes González/ Alcalde Joaquín Quiles, 19/ 29014, Málaga.
7. MA/EE/1669/1999/ Mariano y Juan F. Murillo/ Cister Loc. núm. 2 7/ 29015, Málaga.
8. MA/EE/1523/1999/ Gestiago, S.L./ Obispo Juan Alonso, 4/ 29620, Torremolinos.
9. MA/EE/1684/1999/ Souvenirs Gaby, S.L./ Erasa Ed. Benal Roma/ 29630, Benalmádena.
10. MA/EE/1050/1999/ A.P.C. 2001, S.L./ Generación Pol. Ind. La Huertecilla, 45/ 29196, Málaga.
11. MA/EE/1870/1999/ Flottweg Ibérica, S.L./ Arq. Eduardo Esteve, 12/ 29017, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de abril de 2004.- El Director (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento